

Las directrices de gestión de calidad y de gestión medioambiental y de sostenibilidad, establecidas por la Dirección de ELECTREN, S.A. son consecuentes con la visión y estrategia general de la empresa, y son de aplicación a toda la organización, así como a los proveedores externos de productos y servicios que desarrollen sus actividades para ELECTREN, ya sea como subcontratistas de los proyectos o como prestadores servicios para la organización.

Dichas directrices son:

- Cumplir la normativa aplicable a la actividad. Esto incluye la normativa de productos empleados, normativa de calidad en la ejecución, normativa industrial, y normativa medioambiental, entre otras, así como los acuerdos y normas acogidos voluntariamente, y los requisitos acordados con clientes.
- Definir las responsabilidades de las diferentes áreas, así como sus funciones y roles en la contribución de la implantación y eficacia del sistema de gestión, y en la consecución de los objetivos.
- Proveer los recursos necesarios para el despliegue y la consecución de estas directrices y de los objetivos de mejora, incluyendo la dotación de recursos humanos, técnicos y económicos que se determinen como necesarios.
- Evaluar los riesgos para la empresa y gestionar los riesgos significativos, incluyendo los riesgos para las operaciones y especialmente los riesgos para el medioambiente (suelos, atmósfera, agua, biodiversidad, clima, etc.).
- Definir de forma periódica objetivos de mejora continua para la empresa, en materia de calidad y medio ambiente. Los objetivos estratégicos que servirán de base para su establecimiento son:
  - Mejorar el comportamiento ambiental en general de la empresa, reduciendo los impactos ambientales significativos de las operaciones, ya sea en condiciones normales o anormales (emergencias) de funcionamiento.
  - Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de sus actividades, tanto las directas como las indirectas. Contribuir a la mitigación y la adaptación al cambio climático.
  - Contribuir a la economía circular mediante la prevención en la generación de residuos, así como promoviendo su reciclaje y valoración frente a su depósito en vertedero.
  - Promover la eficiencia y eficacia de los procesos, así como reducir el número de fallos y errores cometidos, aprendiendo de los mismos para prevenir su repetición, y contribuyendo así a la mejora de la productividad y la reducción de costes derivados de los errores.
  - Conseguir la satisfacción de los clientes, su fidelidad y su valoración positiva, así como su confianza en la capacidad de la empresa.
- Comprometerse en la prevención y reducción de la contaminación ambiental. Así como promover la eficiencia energética y en el consumo de recursos naturales no renovables (agua, papel, combustibles, minerales), cuando sea técnica y económicamente viable.
- Contribuir, en lo posible y desde su rol, para que los proyectos constructivos en los que participa incluyan equipamientos, tecnologías, o soluciones técnicas, que contribuyan a la economía baja en carbono, la eficiencia energética, y la economía circular, a lo largo de todo su ciclo de vida.
- Integrar la cultura de calidad, reducción de fallos, satisfacción del cliente, mejora continua, prevención de los daños al medio ambiente y eficiencia ambiental, en toda la organización, así como en la cadena de suministro (subcontratistas, proveedores, empresas de alquiler de maquinaria, etc.), para la aplicación, al mismo nivel, de los estándares, buenas prácticas, y métodos de gestión aplicados por ELECTREN.

Para alcanzar estas directrices, ELECTREN ha implantado un Sistema de Gestión integrado conforme a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, adaptado al sector en que opera, la actividad que desarrolla, y las partes interesadas de la empresa.

La presente Política de Calidad y Medio Ambiente, liderada la por Dirección General, será comunicada a todos los empleados y subcontratistas, para su compromiso con la empresa y con las líneas de acción definidas. Es responsabilidad de todo el personal que forma parte de ELECTREN colaborar en el cumplimiento de dichas líneas de acción.

Aprobada por el Director General  
Febrero 2023